



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal
del Cantón Pujilí



SECRETARÍA GENERAL

Oficio Nro. 067 GADMICP-SG-2020
Pujilí, 23 de enero del 2020



Señores

Arq. José Garcés Terán,
Dr. Marcelo Treviño,
Ing. Marcelo Calles,
Ing. Juan C. Guayaquil,
Ing. Xavier Figueroa Gallo,
Presente.-

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL**



De mis consideraciones:

Luego de expresarles un atento y cordial saludo, me permito participarles que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Pujilí, en su Sesión Ordinaria realizada el día lunes 20 de enero del 2020, procedió al análisis del punto 2.- **CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, (INF. NRO. 001-GADMICP-2020, de fecha 10 de enero de 2020), PREPARADO POR LOS CONCEJALES: SR. JOSÉ ALFONSO TULPA CUZCO, LCDA. HORTENCIA CAYO Y EL ECON. CHRISTIAN CHUGCHILÁN, REFERENTE A LA "ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE CONSTRUCCIONES INFORMALES EN EL CANTÓN PUJILÍ"; Y, SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN DE LA MENTADA ORDENANZA.-** Inmediatamente de su análisis y de conformidad con lo que expresan los Arts. 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal **POR MAYORÍA CON EL VOTO DIRIMENTE, RESOLVIÓ:** (Con el voto a favor de la moción del señor Concejal Agustín Cuyo Cuyo, (moción apoyada por el Sr. Concejal José Alfonso Tulpa Cuzco) por parte de los señores Concejales: Lic. María Hortencia Cayo Umajinga, Sr. Agustín Cuyo Cuyo, Sr. José Alfonso Tulpa Cuzco y el Ing. Luis Ugsha Alcalde del GADMI del cantón Pujilí; y, por la moción del señor Concejal Msc. Johan Paúl Arroyo Segovia, (moción apoyada por el Dr. Edgar Alonso Jiménez S. Vicealcalde) los señores Concejales: Msc. Johan Paúl Arroyo Segovia, Econ. Christian Chugchilán Tipan, Lic. Luis Oswaldo Guamán Guanotuña y el Dr. Edgar Alonso Jiménez Sarzosa, Vicealcalde del Cantón; y, con el voto dirimente del señor Ing. Luis Ugsha Alcalde del GADMI del cantón Pujilí, a favor de la moción del señor Concejal Agustín Cuyo Cuyo).

E-mail: gadpujili@pujili.gob.ec



recobdo 054
24/01/2020
11:20

Pujilí - Ecuador

García Moreno 5-00 y Rocafuerte Telfs: (03) 2723 119 / (03) 2 725 773 Ext. 237



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal
del Cantón Pujilí

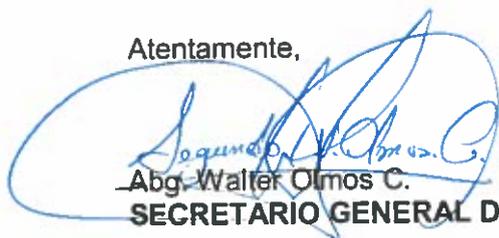


SECRETARÍA GENERAL

- Aprobar en segunda y definitiva discusión la **ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE CONSTRUCCIONES INFORMALES EN EL CANTÓN PUJILÍ**; en la que se deberá incluir las observaciones planteadas y aprobadas por los señores Ediles, durante el tratamiento del proyecto de Ordenanza.

Particular que me permito poner en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Abg. Walter Olmos C.

SECRETARIO GENERAL DEL GADMI DEL CANTÓN PUJILÍ.

E-mail: gadpujili@pujili.gob.ec

García Moreno 5-00 y Rocafuerte Telfs: (03) 2723 119 / (03) 2 725 773 Ext. 237
Pujilí - Ecuador



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal
del Cantón Pujilí



SECRETARÍA GENERAL
Oficio Nro. 068 GADMICP-SG-2020
Pujilí, 23 de enero del 2020

*Recibido a las
Concejales
Hora: 11:17
Fecha: 21-01-2020*

Señores Concejales
Sr. Agustín Cuyo Cuyo,
Dr. Edgar A. Jiménez S.,
Lic. María H. Cayo U.,

COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERV. P.
COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERV. P.
COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERV. P.

Econ. Juan Diego Noboa,
Arq. José Garcés,
Dr. Marcelo Treviño,
Ing. Marcelo Calles,
Ing. Juan C. Guayaquil,
Ing. Xavier Figueroa G.,
Presente.-

**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTOR GESTIÓN AMBIENTAL**



De mis consideraciones:

Luego de expresarles un atento y cordial saludo, me permito participarles que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Pujilí, en su Sesión Ordinaria realizada el día lunes 20 de enero del 2020, al analizar el punto: **3.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DEL SEÑOR ING. XAVIER FIGUEROA, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, (OF. NRO. 0779-GADMCP-DGA-2019, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019), REFERENTE A QUE SE RESUELVA SI PARA LA EMISIÓN DEL CATASTRO DE PLAZAS Y MERCADOS DEL AÑO 2020, SE CONSIDERARÁ EL MISMO VALOR PORCENTUAL ESTABLECIDO EN LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA POR LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LA TASA RETRIBUTIVA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS TÉCNICOS Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES.-** Inmediatamente de su análisis y de conformidad con lo que expresan los Arts. 76 numeral 7 letra l), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal, **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

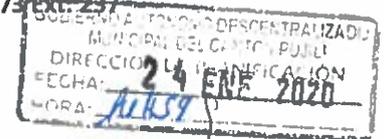
- Se solicite a las siguientes Direcciones: Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Gestión Ambiental, presenten una propuesta de reforma a la **REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA POR LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LA TASA RETRIBUTIVA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS TÉCNICOS Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES;** propuesta que deberá ser remitida a la Comisión de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

Particular que me permito poner en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abg. Walter Olmos C.
SECRETARIO GENERAL DEL GADMI DEL CANTÓN PUJILÍ.

E-mail: gadpujili@pujili.gob.ec



*recibido 053
24/01/2020
11:20*